



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 27.08.208

EXENTO Nº 3430  
IDDOC: 308004

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 16 de agosto/2017, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal del folio N° 505654, devengado por concepto de patente Municipal Rol N°2-1007 correspondiente al período 2º 2015, por la suma de \$41.440 (cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), a nombre de la Señora María Eugenia Ogaz Zúñiga, cédula de Identidad N°6.085.960-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE